

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 42 Y 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 30 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

**PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. INV-BI-RF-013-2009**

PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS DE COLABORACIÓN, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD, ASÍ COMO SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES DIGITALES DE RADIOCOMUNICACIÓN EN LA BANDA DE UHF.	
ENTREGA DE OFICIO DE INVITACIÓN Y CONVOCATORIA	EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
<b>ACTO</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA	NO APLICA
JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009 11:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009 11:00 HORAS
FALLO	EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009 13:00 HORAS

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 No. INV-BI-RF-013-2009

ÍNDICE

TÍTULO	DESCRIPCIÓN
<b>I</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.</b>
<b>II</b>	<b>OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>
<b>III</b>	<b>REGISTRO DE PROVEEDORES</b>
<b>IV</b>	<b>PROPUESTAS</b>
1	Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2	Propuesta técnica.
3	Propuesta económica.
4	Proposiciones conjuntas
5	Propuesta por COMPRANET
6	Propuesta a través de servicio postal, mensajería
7	Recomendaciones generales
<b>V</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
1	Visita a las instalaciones de la Convocante
2	Junta de aclaraciones.
3	Acto de presentación y apertura de proposiciones
4	Visita a las instalaciones de los licitantes
5	Fallo
6	Consideraciones a observar durante los actos de la Invitación
7	Actas derivadas de los actos públicos de la Invitación y su notificación
8	Asistencia a los actos públicos de la Invitación
9	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
10	Descalificación del licitante
11	Suspensión de la Invitación.
12	Cancelación de la Invitación.
13	Invitación, concepto o partida desierta.
<b>VI</b>	<b>CONTRATOS</b>
1	Firma del contrato
2	Garantía de cumplimiento
3	Penas convencionales
4	Rescisión
5	Procedimiento de rescisión
6	Terminación anticipada
<b>VII</b>	<b>OTRAS DISPOSICIONES</b>
1	Condiciones de pago
2	Impuestos
3	Registro de derechos
4	Derechos de autor u otros derechos exclusivos
5	Inconformidades

6	Sanciones
7	Controversias
8	Prohibición de negociación de la Convocatoria y propuestas.
9	Situaciones no previstas en la convocatoria
10	Difusión
<b>ANEXOS:</b>	
	<b>Anexo 1</b> Técnico.
	<b>Anexo 2</b> Propuesta Económica.
	<b>ANEXO 3</b> Formato de acreditación.
	<b>ANEXO 4</b> Carta del artículo 50 y 60 de la Ley.
	<b>ANEXO 5</b> Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones de la Convocatoria.
	<b>ANEXO 6</b> Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación para personas físicas.  Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación para personas morales.
	<b>ANEXO 7</b> Texto de póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.
	<b>ANEXO 8</b> Formato de Contrato.
	<b>ANEXO 9</b> Datos para pago vía depósito electrónico.
	<b>ANEXO 10</b> Acuse de recepción cuantitativa de documentos presentados por los licitantes en cumplimiento a la convocatoria de la Invitación.
	<b>ANEXO 11</b> Formato para la manifestación ue deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones publicas internacionales para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo quinto, regla segunda del acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio
	<b>ANEXO 12</b> Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones publicas internacionales para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo quinto regla segunda, del acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio
	<b>ANEXO 13</b> Cadenas Productivas
	<b>ANEXO 14</b> Nota informativa: Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.
<b>ENCUESTA DE TRANSPARENCIA</b>	

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ANEXO 1 Técnico	Documento integral de la Convocatoria, que contiene los términos, especificaciones y condiciones de los bienes por adquirir.
CADENAS PRODUCTIVAS	Productos y servicios a través del sistema en Internet desarrollado y administrado por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo para, entre otros aspectos, registrar las cuentas por pagar de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, consultar información, intercambiar datos, enviar mensajes de datos y realizar operaciones financieras.
COMPRANET	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Desarrollado y Administrado por la SFP, con Dirección Electrónica en Internet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>
CONTRATO	Instrumento Jurídico que produce o transfiere obligaciones y derechos.
CONVOCANTE	La Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
DECRETO	Decretos que establezcan las medidas de austeridad y disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal, aplicables a la materia.
DGRMSG	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
INFONACOT	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
DAA	Dirección de Adquisiciones y Almacenes.
DSG	Dirección de Administración de Servicios Generales.
DGTI	Dirección General de Tecnologías de la Información.
DGPP	Dirección General de Programación y Presupuesto.

CGSNE	Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE	Las personas Físicas y/o Morales que presenten proposiciones Técnicas y Económicas para la presente Invitación.
LINEAMIENTOS	Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la administración pública federal, aplicables a la materia.
LOPSRM	Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
OIC	El Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
PARTIDA	Descripción y Clasificación específica de cada uno de los bienes.
PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO	La persona física o moral con quien La Secretaría celebre el contrato derivado de esta Invitación.
PROPUESTA O PROPOSICION	Propuesta Técnica y Económica que presentan los Licitantes.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SE	Secretaría de Economía.
BIENES Y/O SERVICIOS	Los que se contratan con motivo de la presente Invitación.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
SOLICITUD DE COTIZACION	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
TESOFE	Tesorería de la Federación.



La Secretaría en cumplimiento de las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, a través de la CONVOCANTE, ubicada en Periférico Sur No. 4271, edificio "B" nivel 5, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14149, México, Distrito Federal, con teléfonos 30002267-30002277 y correo electrónico -licitaciones@stps.gob.mx-, emite la presente Convocatoria para celebrar la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. INV-BI-RF-013-2009, para la Adquisición, Instalación y puesta en Operación de Equipos de Colaboración, Comunicaciones y Seguridad, así como Suministro de Equipos Portátiles Digitales de Radiocomunicación en la Banda de UHF, conforme a la siguiente:

## **C O N V O C A T O R I A**

Con fundamento en el artículo **26 Fracción II, 28 Fracción II, 29, 42 Y 43** de la Ley, el licitante deberá presentar la documentación legal administrativa y las propuestas técnica y económica por escrito.

### **I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (cantidad, lugar y plazo de entrega)**

En el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria, se establece la cantidad, especificaciones y características de los bienes, objeto de la presente invitación, así como lugar, plazo y condiciones de entrega. Los bienes propuestos, deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **Anexo 1 Técnico** referido.

### **II. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La Convocante remitirá mediante oficio la convocatoria correspondiente, invitando a participar en el procedimiento, a personas físicas o morales cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del mismo.

### **III. REGISTRO DE PROVEEDORES**

Se sugiere a los licitantes que por lo menos 30 minutos previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, se registren como proveedores ante la CONVOCANTE, en la Subdirección de Compras Directas de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, para lo cual deberán de presentar la siguiente documentación:

Para el caso de personas morales:

- a. Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso las últimas modificaciones a la misma;

- b.** Original o copia certificada y copia simple de poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante, para actos de dominio, generales para actos de administración o especiales para firmar el acuerdo de voluntades;
- c.** Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
- d.** Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal (pasaporte, credencial de elector, ó cédula profesional);
- e.** Original y copia simple de comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior;

Para el caso de personas físicas:

- a.** Original o copia certificada y copia simple de formato de alta ante la SHCP (formato R-1);
- b.** Original o copia certificada y copia simple del comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior;
- c.** Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, ó cédula profesional);
- d.** Original o copia certificada y copia simple del CURP (Clave Única de Registro de Población);
- e.** En su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**Nota:** Los documentos originales o certificados serán devueltos previo cotejo con las copias presentadas; el Registro en comento, al ser optativo para los licitantes, no afectará la solvencia de sus propuestas, ya que se recomienda con la finalidad de agilizar los trámites de contratación respectivos, así como para contar con los datos de los licitantes en el Catálogo de Proveedores de la Dependencia para futuras contrataciones.

## **IV PROPUESTAS**

### **1 Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones**

#### **1.1 Presentación del Oficio de Invitación.**

Presentar copia del Oficio de invitación a participar en el procedimiento y original para cotejo.

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

## **1.2 Formato de Acreditación**

Conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para efecto de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato, los licitantes para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, deberán presentar debidamente requisitado y firmado, el formato del **Anexo 3**.

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

## **1.3 Identificación oficial vigente del licitante**

Presentar original o copia de una identificación oficial vigente del licitante o quién lo represente (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

No será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

## **1.4 Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley**

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que ni su representada ni sus asociados se encuentran en los supuestos comprendidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley (**Anexo 4**).

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

## **1.5 Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones incluidas en la Convocatoria.**

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en el que conste la aceptación de los términos, especificaciones y condiciones de la convocatoria a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. INV-BI-RF-013-2009, para la Adquisición, Instalación y puesta en Operación de Equipos de Colaboración, Comunicaciones y Seguridad, así como Suministro de Equipos Portátiles Digitales de Radiocomunicación en la Banda de UHF, conforme al **Anexo 5**.

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

## **1.6 Declaración de integridad.**

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, lo

siguiente: “Que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes”.

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

### **1.7 Carta de confidencialidad (NO APLICA)**

### **1.8 Carta compromiso**

Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare lo siguiente: “Que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, así como que cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones necesarias de conformidad con la legislación aplicable, para cumplir con el abasto de los bienes considerados en el Anexo 1 Técnico, de tal manera que le permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta Invitación”.

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

## **2. Propuesta Técnica**

Para la integración y presentación de la propuesta técnica, deberá de considerarse el Anexo 1 Técnico, así como los documentos en él solicitados, conforme a lo siguiente:

- Propuesta en original, impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- En todos los casos, la propuesta técnica así como los documentos que deban agregarse a la misma conforme al Anexo 1-Técnico, deberán de firmarse por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que lo contenga. La falta de firma será motivo para desechar la propuesta.
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de traducción simple.
- Las propuestas técnicas se deberán de conformar en estricto apego a lo solicitado en el Anexo 1 Técnico, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los bienes ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria, sin indicar costo.

- Deberá detallar las características adicionales a los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su Anexo 1 Técnico, lo que garantizará a la CONVOCANTE la calidad de los bienes que adquiere.
- Deberá de indicar que la vigencia de la propuesta técnica será durante el tiempo que dure la presente invitación.

### **3. Propuesta económica**

Para la integración y presentación de la propuesta económica, deberá de considerar el Anexo 2 Económico y lo siguiente:

- Propuesta en original, impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, conforme al Anexo 2 Económico,
- En todos los casos, la propuesta económica y los documentos que se agreguen a la misma, deberán de firmarse por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que lo contenga. La falta de firma será motivo para desechar la propuesta.
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de traducción simple.
- Deberá de señalar el precio unitario y total, exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
- Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente invitación, serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de invitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- Deberán indicar que la vigencia de la propuesta económica es durante la presente invitación.
- Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado, por lo que en el supuesto de que sean ofertados precios inferiores que pudiera derivar en incumplimiento en la entrega de los bienes, se podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.

**Nota:** Los requisitos solicitados en la convocatoria y los derivados de la junta de aclaraciones, para la presentación de sus propuestas, en específico, los requeridos en la propuesta técnica y económica, son documentos e información indispensable que le permite a la CONVOCANTE conocer las condiciones y solvencia de la propuesta presentada por el licitante, resaltando además que es indispensable su cumplimiento, por lo que, en caso de que no contengan cualquiera de ellos, se verán afectadas en su solvencia y por lo tanto serán desechadas.

#### **4. Propositiones conjuntas**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato respectivo se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. (Artículo 34 de la Ley).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento, deberán anexar contrato original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, contando con la convocatoria sólo alguno de los integrantes de este contrato, debiendo ser el representante común el que participe en todos los actos que se realicen en la presente invitación. Dicho contrato debe contener al menos:

- a. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de invitación, mismo que firmará la proposición;
- d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

- f. Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y que cargo tienen y otras que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la invitación.

Dicho contrato deberá presentarse en original en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las personas que integran la propuesta conjunta, deberán de cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 1 “Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones”, de forma individual, es decir, cada integrante deberá requisitar y presentar la documentación solicitada en dicho apartado.

Por lo que hace a la propuesta técnica y económica, deberá ser elaborada y presentada en una sola propuesta de forma consolidada a través del representante común.

## **5 Propuesta a través de servicio postal o mensajería**

El licitante podrá optar por presentar su propuesta por servicio postal o mensajería, remitiendo un (1) sobre que contenga la documentación diversa, la propuesta técnica y económica; mismo que estará debidamente cerrado, de manera inviolable y rubricado por su representante o apoderado legal, para tal efecto el sobre deberá entregarse en la DAA ubicada en el domicilio de la CONVOCANTE. Dicho sobre deberá estar identificado conforme a lo señalado en esta convocatoria. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

En el caso de utilizar este medio, el licitante deberá cerciorarse que el sobre se reciba en la DAA con la debida anticipación al inicio del acto, es decir, la CONVOCANTE prepara el evento una hora antes, por lo que el sobre deberá contar con el sello de recepción de la DAA con dicha antelación, en el entendido de que en caso contrario, la propuesta no podrá ser considerada dentro del acto.

Se deberá de considerar que toda la correspondencia que llega al domicilio de la CONVOCANTE, pasa por Oficialía de Partes Común y ésta a su vez, la turna dentro de las 12 horas después de recibida, por lo que el sello de dicha área no servirá de prueba para acreditar que se entregó la propuesta con la debida antelación. Por lo anterior, se sugiere a los licitantes verificar que sus propuestas se reciban de conformidad a lo señalado en el párrafo que antecede.

## **6 Recomendaciones generales**

- Registrarse como proveedor ante la Secretaría, lo que va a permitir contar con su antecedente legal, en el entendido de que en el supuesto de resultar adjudicado, le facilitaría la formalización del contrato respectivo, así como los pagos correspondientes.

- La propuesta deberá de presentarse en un sobre cerrado, con el original de la propuesta técnica y económica, precisando además los datos del licitante y el número de invitación en la que participa.
- La documentación solicitada en el numeral 1 “Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones”, se podrá presentar dentro o fuera del sobre, que contenga la propuesta técnica y económica.
- Podrán presentar las propuestas foliadas. Si la numeración no es continua, hay correcciones, omisiones ó existe cualquier otro error ó inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario, por lo que se eximirá a la CONVOCANTE, de cualquiera de los supuestos antes mencionados, por no tratarse de un requisito obligatorio.
- No incluir documentación que no fue solicitada en la convocatoria y/o sus anexos. Asimismo, se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
- Se precisa que en el apartado de “Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones”, no se solicita la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, por lo que se solicita no incluirla en su sobre. Dicha documentación es solicitada al momento de registrarse como proveedor en el supuesto de resultar adjudicado.
- Como **Anexo 10** de la presente convocatoria, se incluye el formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción cuantitativa de la documentación que entreguen a la CONVOCANTE en dicho acto, sin que lo anterior, califique la validez cualitativa del contenido de dicha información.

## **V. PROCEDIMIENTO**

### **1 Visita a las Instalaciones de la CONVOCANTE**

Los licitantes deberán realizar una visita a las instalaciones de la convocante, de conformidad con lo dispuesto para tal efecto, en el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria. La visita será obligatoria y se expedirá constancia de asistencia por parte de la Dirección de General de Tecnologías de la Información,

## **2 Junta de Aclaraciones**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, la CONVOCANTE celebrará una junta de aclaraciones a la misma, en la Sala de Licitaciones ubicada en el Nivel Basamento del inmueble de Periférico Sur No. 4271, Edificio “B”, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14149, México, Distrito Federal; la asistencia a este acto no resulta obligatoria para los Licitantes, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la CONVOCANTE.

- En caso de determinarse recesos o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia (Art. 33 Bis de la Ley).
- No será responsabilidad de la CONVOCANTE la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los licitantes y que hayan omitido clarificar en la Junta de Aclaraciones.
- La CONVOCANTE únicamente dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes que:
  - a) Presenten por escrito sus cuestionamientos en la Subdirección de Procesos Licitatorios ubicada en Periférico sur 4271 Edificio B nivel 4, Fuentes del Pedregal, 14149, en esta Ciudad, veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas en la convocatoria para la realización del evento, y;

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar junto a sus cuestionamientos, copia del oficio de invitación a participar en el procedimiento,

- No se dará respuesta a las preguntas vertidas por aquellos participantes que no se conduzcan con probidad y respeto, hacia los servidores públicos que representan a la CONVOCANTE y hacia los demás participantes, en caso de que se actualice el supuesto anterior, el servidor público que presida el evento, hará constar en el acta respectiva, las situaciones que motivaron su verificación.
- La CONVOCANTE dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los participantes y hará las precisiones que considere necesarias.
- Al término del evento en comento, se procederá a instrumentar en su caso, Acta Administrativa en la que conste la relación de los licitantes que presentaron sus cuestionamientos en tiempo y forma y de aquellos que los presentaron de manera extemporánea al término establecido en el artículo 33 Bis de la Ley.
- Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de invitación y

deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones (artículo 33, tercer párrafo de la Ley).

- El periodo de recepción de preguntas será a partir de la fecha de entrega de los oficios de invitación y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para la realización de la junta de aclaraciones.

### **3. Acto de presentación y apertura de proposiciones**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por invitación, y una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión. (artículo 30, fracción X del Reglamento).

El servidor público de la CONVOCANTE que presida el acto, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo; lo anterior con fundamento en el artículo 39 del Reglamento.

El acto se celebrará el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria de invitación, en la Sala de Licitaciones ubicada en el Nivel Basamento del inmueble de Periférico Sur No. 4271, Edificio "B", Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14149, México, Distrito Federal.

A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la convocante que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 39, primer párrafo del Reglamento).

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto por el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir.
- b. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c. Se procederá a solicitar a los licitantes la entrega de su documentación y propuestas en sobre cerrado.
- d. Los licitantes entregarán a quién presida el acto, sus propuestas (técnica y económica) y documentación en un sobre previamente cerrado.
- e. Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada

(cualitativa) del área técnica requirente de los bienes, misma que se hará saber al momento del fallo.

- f. Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- g. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las propuestas (artículo 35, fracción II de la Ley).
- h. Acto seguido, se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas, así como al importe total de cada propuesta, o en su caso, se podrá omitir dar lectura a los mismos, anexando como parte del acta, la (s) propuesta (s) económica (s) respectiva (s).
- i. Concluido lo anterior, se levantará el acta correspondiente al evento, haciendo constar las propuestas recepcionadas, así como el importe de cada una de las propuestas. También se dará a conocer fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo respectivo. El acta correspondiente se apegará a lo establecido en el apartado correspondiente, descrito en la presente convocatoria.
- j. Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, inicia el periodo de evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y de las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. El análisis cualitativo de las propuestas técnicas se llevará a cabo por el área solicitante, y en su caso por el área técnica respectiva.

#### **4. Visita a las Instalaciones de los Licitantes (NO APLICA)**

#### **5. Fallo**

El acto se celebrará en junta pública el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria, en la Sala de Licitaciones ubicada en el Nivel Basamento del inmueble de Periférico Sur No. 4271, Edificio "B", Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14149, México, Distrito Federal.

El acto de fallo, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto por el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir.

- b. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c. Se dará a conocer el fallo de la Invitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d. La CONVOCANTE levantará el acta de fallo de la Invitación, que se complementará con el dictamen que sirve como base para el fallo, en el que se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- e. La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estará a su disposición el mismo día en que se hubiera celebrado y a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

## **6. Consideraciones a observar durante los actos de la Invitación**

- a. Con el objeto de mantener el orden, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radiocomunicadores y radio localizadores audibles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento. En el supuesto de incumplimiento, se le conminará a salir del lugar del evento al participante.
- b. Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la invitación, se deberá de mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.

## **7. Actas derivadas de los actos públicos de la invitación y su notificación**

En todos los actos derivados de las Juntas de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo, así como diferimientos, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos, licitantes y asistentes presentes, asimismo, se les

entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Las actas se fijarán en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el nivel mezanine del edificio B de las instalaciones de Periférico Sur 4271, Fuentes del Pedregal, Tlalpan, 14149, en esta Ciudad, durante cinco días hábiles contados a partir de la conclusión del evento respectivo, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estarán a su disposición el mismo día en que se hubieran celebrado.

Los licitantes que hubieren participado y que por cualquier motivo no hubieren recibido el acta correspondiente, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, acudiendo a las oficinas de la DAA de la convocante a recoger la misma.

## **8. Asistencia a los actos públicos de la invitación**

A los actos públicos de las licitaciones, podrán asistir:

- Los licitantes participantes
- Los licitantes que hubiesen sido descalificados
- Cualquier persona que manifieste interés en los actos
- Representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales
- Representantes de organizaciones no gubernamentales

Cualquiera de los participantes antes señalados deberá, invariablemente, registrar su asistencia.

## **9. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación**

La CONVOCANTE únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- a. Comprobará que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones;
- b. El área técnica y/o requirente de los bienes de la CONVOCANTE, verificará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria;
- c. El área técnica y/o requirente de los bienes de la CONVOCANTE, verificará que se garanticen y satisfagan las condiciones de los bienes sujetos de adquisición;
- d. El área técnica y/o requirente de los bienes de la CONVOCANTE, revisará los precios de la propuesta y en caso de considerarlo necesario, hará sus comentarios pertinentes a la CONVOCANTE respecto de la solvencia, a efecto de que ésta, emita el dictamen respectivo;

- e. Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento, podrá verificar que el precio ofertado de los bienes no resulte menor a su costo, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, la CONVOCANTE podrá desecharla por estimarla insolvente y de igual forma será cuando la propuesta económica presente inconsistencias que no permitan determinar el alcance de la misma;
- f. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa en términos estrictos de “cumple” o “no cumple”. Esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos del incumplimiento y las propuestas que no cumplan, serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente;
- g. De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la CONVOCANTE procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada;
- h. Como resultado del análisis anterior, (en el que no se utilizarán puntos o porcentajes), se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;
- i. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el Anexo 1 Técnico, adjudicará el contrato a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo;
- j. Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el contrato a la persona física o moral que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones;
- k. De conformidad con el punto anterior, la adjudicación de los bienes se realizará por partida, pudiendo adjudicarse una o ambas partidas a un solo licitante. .
- l. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas

empresas nacionales. En el que caso de que ambas cuenten con las mismas condiciones se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE en el acto de fallo; y

- m. En caso de que la CONVOCANTE realice una rescisión administrativa del contrato por causas imputables al proveedor, procederá la adjudicación de conformidad al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley. Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, segundo párrafo, del mismo ordenamiento, se procederá a la adjudicación del contrato a otro Licitante cuando el que haya resultado ganador no suscriba el instrumento en el plazo previsto por la Ley.

## **10. Descalificación del licitante**

10.1 Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Si no cumple(n) con todos los términos, especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria, los anexos de esta invitación y los derivados de las juntas de aclaraciones;
- b. No presentar el original de documentos solicitados para cotejo;
- c. No presentar, en su caso, la traducción simple, o si ésta no es completa;
- d. Que alguno de los requisitos carezca de firma del representante o apoderado legal, al final del documento o en la parte en que se indique, ya que el incumplimiento hace inválido el documento y por ende no será tomado en cuenta. No se consideran anexos los documentos que deban presentarse dentro de la propuesta técnica o económica como folletos, traducciones, fotografías, credenciales y documentos originales para cotejo;
- e. Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las especificaciones y características establecidas en el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria;
- f. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- g. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la invitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante;
- h. Si se comprueba que el licitante carece de solvencia para entregar adecuadamente los bienes;

- i. Cuando los documentos presentados contengan incongruencias que no puedan salvarse con el resto de la información contenida en las proposiciones o hagan imposible conocer los términos de las mismas;
- j. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia;
- k. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes;
- l. Cuando se detecten irregularidades en la documentación presentada;
- m. Cuando presente documentos alterados o documentos apócrifos;
- n. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- o. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados;
- p. Cuando se solicite la Leyenda “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente;
- q. Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras; y
- r. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

## **11. Suspensión de la Invitación**

Se podrá suspender la Invitación cuando la SFP así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, cuando:

- Se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella se deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la Secretaría, y

La Secretaría informará al OIC dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma no se causa perjuicio al interés social o bien, se contravienen disposiciones de orden público para que éste último resuelva lo que proceda.

## **12. Cancelación de la Invitación**

Se procederá a la cancelación de la Invitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a. Por caso fortuito;
- b. Por causa de fuerza mayor;
- c. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la Invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y se hará constar en el acta correspondiente.

## **13. Invitación, conceptos o partidas, desierta (s).**

La Invitación, conceptos o partidas se declararán desiertas en los siguientes casos:

- a. Si no aceptan la invitación a participar en el procedimiento, cuando menos tres licitantes.
- b. Si no se reciben cuando menos tres propuestas susceptibles de análisis técnico, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- c. Si al abrir las propuestas no se encuentran cuando menos tres que cumplan cuantitativamente con todos los requisitos establecidos en la convocatoria al procedimiento, susceptibles de analizarse técnicamente, por cada una de las partidas;
- d. Si posteriormente al análisis cualitativo o dictamen técnico y evaluación económica no existe al menos un licitante que continúe en el mismo por cualquier causa;
- e. Si los precios no fueran aceptables para la CONVOCANTE; y
- f. Si la propuesta de los licitantes rebasare la autorización presupuestal.

## **VI CONTRATOS**

La adjudicación del contrato obligará a la CONVOCANTE y a la persona en quién hubiere recaído, a formalizar el documento dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2009, aun cuando la entrega de los bienes se concluya de manera anticipada.

El contrato forzosamente será firmado en las instalaciones de la CONVOCANTE y por ningún motivo se prestará al licitante adjudicado el instrumento a efecto de obtener las firmas de su representante o apoderado legal, es decir, éste deberá presentarse a firmar contrato en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Periférico Sur 4271, edificio "B" Nivel 5, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, con el Subdirector de Procesos Licitatorios.

## **1. Firma del contrato**

El representante, apoderado legal del licitante, o persona física adjudicada que firme el contrato, se deberá presentar al día hábil siguiente al de la notificación del fallo, con su número de proveedor o en caso contrario, con la documentación solicitada en el apartado de registro de proveedores.

Adicional a lo anterior, deberá de presentar los siguientes documentos:

En el caso de que la adjudicación rebase la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA, el licitante adjudicado deberá realizar la consulta de opinión al SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal de 2009 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, observando lo siguiente:

- Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- Presentar el acuse que comprueba el inicio del trámite a que alude la regla I.2.1.17. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.(artículo 32-D)
- Que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico [licitaciones@stps.gob.mx](mailto:licitaciones@stps.gob.mx) para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
- Que en el caso de proveedores o contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.
- En caso de propuesta conjunta los licitantes adjudicados deberán presentar previa formalización de contrato el "acuse de recepción" de consulta ante el SAT por separado.

En el caso de que la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA el licitante deberá presentar en original y copia simple escrito preferentemente en papel membretado firmado por su conducto o a través de su representante o apoderado legal en los términos del **Anexo 6** de la presente convocatoria.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado, en su caso, en los términos del artículo 60 de la Ley, en el entendido de que dicho contrato se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

## **2. Garantía de cumplimiento**

El licitante adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad a su cargo, en los términos siguientes:

Deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de Impuesto al Valor Agregado, la fianza deberá otorgarse a favor de la Tesorería de la Federación.

La entrega de la fianza deberá realizarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera; de no cumplir con la entrega de la garantía en el plazo referido, la CONVOCANTE podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la Ley.

La póliza de fianza debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 7** de esta convocatoria.

Las garantías deberán constituirse de acuerdo con lo siguiente:

- Para montos hasta \$595,000.00: Fianza, Cheque certificado o de Caja.
- Para montos a partir de \$595,001.00: Fianza.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la CONVOCANTE, establecidos en el **Anexo 7** de esta convocatoria.

Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prorrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todo los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

Las fianzas podrán presentarse en su modalidad de fianza electrónica.

## **2.1. Modificaciones a la garantía.**

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el licitante ganador se obliga a entregar a la Secretaría, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera; el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

## **2.2. Devolución de fianza**

Una vez que se cumplan las obligaciones contraídas, el licitante adjudicado, deberá de solicitar a la Secretaría, la liberación de la garantía correspondiente.

## **2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento**

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por la CONVOCANTE, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al licitante adjudicado se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el licitante adjudicado por si mismo o a requerimiento de la CONVOCANTE, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

## **2.4 Modificaciones al contrato**

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la Secretaría, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los bienes solicitados mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo.

## **3. Penas Convencionales**

De conformidad con lo establecido en la fracción XIX del artículo 45 de la Ley, la Secretaría aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, de los bienes objeto de esta invitación, por la cantidad indicada en el **Anexo 1 Técnico**.

El inicio del plazo computable para la aplicación de las penas convencionales, será a partir del día siguiente a aquel en que se venza el plazo de entrega de los bienes.

Las penas convencionales no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, una vez transcurrido este supuesto, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Para el pago de las penas deberá ser utilizando el formato 16 del SAT el cual se podrá adquirir en papelerías, llenándolo a favor de **la Secretaría**, en cualquier institución bancaria elegida por el licitante adjudicado. Una vez realizado el pago respectivo de la pena convencional, deberán acompañar dicho formato con la factura de los bienes correspondientes. Al realizar el pago de las penas convencionales en la institución bancaria seleccionada, se deberá efectuar redondeo para eliminar los centavos.

#### **4. Rescisión del contrato**

Serán causas de rescisión del contrato imputables al licitante adjudicado las siguientes:

- a) En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del contrato respectivo, excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley, en caso de que el licitante adjudicado se integre al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, la Secretaría, otorga su consentimiento para que el proveedor ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros.
- b) En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos de cobro sin la autorización por escrito de la Secretaría.
- c) Cuando la suma de las penas convencionales excedan el 10% garantizado;
- d) No realice la entrega de los bienes , en la fecha (s) pactada (s);
- e) No entrega los bienes, de conformidad con lo establecido en el contrato y en el Anexo 1;
- f) Cancela o suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del contrato;
- g) Por cualquier causa deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para cumplir las obligaciones contraídas;
- h) No proporciona a la Secretaría las facilidades y datos necesarios para que se lleve a cabo la supervisión y verificación de los bienes adquiridos;
- i) No presenta a la Secretaría, la garantía de cumplimiento o sus modificaciones en un

plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato o convenio respectivos;

- j) Es declarado en concurso mercantil, en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, huelga o cualquier otra causa análoga; y
- k) En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato.

## **5. Procedimiento de rescisión**

- 5.1 Se iniciará a partir de que al licitante adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- 5.2 Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- 5.3 La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante adjudicado dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo 54 de la Ley, y
- 5.4 Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Secretaría o el Instituto FONACOT por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diera cumplimiento a las obligaciones incumplidas, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Secretaría de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La Secretaría podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la Secretaría establecerá con el licitante adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la Secretaría podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de

los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley, se considerará nulo.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas a efecto de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la Ley y al artículo 64 de su Reglamento, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

## **6. Terminación anticipada del contrato**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato por los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurren razones de interés general,
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública

En estos supuestos la Secretaría reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## **VII. OTRAS DISPOSICIONES**

### **1. Condiciones de pago**

La Secretaría, no otorgará ninguna clase de anticipo.

Para que proceda el pago, por parte de la Secretaría, a través de abono bancario, el licitante adjudicado deberá contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y

Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

Para el caso de la Secretaría sólo se podrán hacer pagos a beneficiarios que se encuentren debidamente registrados en el catálogo de la misma.

La Secretaría, realizará el pago correspondiente mediante la recepción de la factura, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 Técnico** de esta convocatoria y conforme a lo siguiente.

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente validada. La presentación de la Factura será en la Subdirección de Procesos Licitatorios, ubicada en Periférico Sur # 4271, Edificio "B", nivel 4, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14149, México, Distrito Federal en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., para su validación y trámite de pago. El pago se efectuará por medio de la Dirección General de Programación y Presupuesto, a través del SIAFF, en la cuenta bancaria que se manifieste en el **Anexo 9**.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafos 3º y 4º de la Ley.

En ambos casos, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, mas los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórrogas de créditos fiscales, que se calcularán sobre el monto pagado de mas, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso de los bienes, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría, y, en su caso, podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal que corresponda, determinado por la SHCP, se pagará según lo efectivamente devengado, conforme a las normas presupuestales correspondientes mediante el sistema de pago de ADEFAS y lo dispuesto por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

El pago del (los) bienes (s) quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

## **1.1 CADENAS PRODUCTIVAS**

**Para el caso de pagos mediante el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.**

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 12** podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico **50.89.61.07** o al **01.800.nafinsa**, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

**Nacional Financiera, S.N.C.** cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 (veinte) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes y/o prestados los servicios a entera satisfacción del **la Convocante**.

Los pagos se incorporarán al **Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.** y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver **Anexo 12 “Cadenas Productivas”**.

## **2. Impuestos**

La Secretaría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento, correrán a cuenta del licitante adjudicado.

## **3. Registro de derechos**

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de la invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

## **4. Derechos de autor u otros derechos exclusivos (NO APLICA)**

## **5. Inconformidades**

Podrá interponerse inconformidad ante la SFP en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, o ante el OIC de la STPS, sito en Félix Cuevas No. 301, Piso 7, Colonia del Valle,

Código Postal 03100, Ciudad de México, por los supuestos establecidos por el artículo 65 de la Ley.

## **6. Sanciones**

La SFP podrá inhabilitar a los Licitantes temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, en términos del artículo 60 de la Ley.

## **7. Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas y supletorias de carácter federal.

## **8. Prohibición de negociación de la convocatoria y propuestas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

## **9. Situaciones no previstas en la convocatoria.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la CONVOCANTE, considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación o aplicación de esta convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se aplicaran supletoriamente la normatividad en la materia.

---

**Lic. Hermes Alejandro Merino Casas**  
**Director de Adquisiciones y Almacenes**

**CONVOCATORIA REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ DE REVISIÓN DE CONVOCATORIAS, EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11\_\_ DE NOVIEMBRE DE 2009.**

## **ANEXO 1 Técnico**

**PROPUESTA INDIVIDUAL ( ) PROPUESTA CONJUNTA ( ) MARGEN DE  
PREFERENCIA SI ( ) NO ( )**

### **I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE SE REQUIERE ADQUIRIR:**

#### **PARTIDA UNO**

ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS DE COLABORACIÓN, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD.

#### **I.1. VIGENCIA DEL CONTRATO**

A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 **AUN CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES PUESTOS EN OPERACIÓN SE CONCLUYA EN FECHA ANTICIPADA.**

#### **I.2 CONDICIONES DE ENTREGA:**

La entrega de los bienes será de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5 de este Anexo 1 Técnico y deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación hasta el momento de su recepción. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor. La entrega será por cuenta y riesgo de éste.

#### **I.3. FORMA DE PAGO:**

La Secretaría realizará el pago correspondiente una vez concluida la puesta en operación de la totalidad de los equipos de cada grupo, mediante la formulación de la factura correspondiente, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la presentación de la misma. El proveedor, deberá presentar la factura debidamente requisitada, para su validación y trámite de pago ante la Dirección General de Tecnologías de la Información. El pago se efectuará por medio de la Dirección General de Programación y Presupuesto a través del SIAFF.

Para agilizar el trámite de pago, la facturación deberá contener los mismos conceptos considerados en el Anexo 2 "Económico".

#### **I.4. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE:**

El día 17 de noviembre del año en curso a las 10:00 horas, se realizará la visita a las instalaciones de la Secretaría, por lo que los licitantes deberán presentarse puntualmente a la hora señalada, en la recepción el edificio ubicado en Reforma 93, Col. Tabacalera, Del.

Cuauhtémoc, D. F. con el personal designado por la Dirección General de Tecnologías de la Información a efecto de que se lleve a cabo el recorrido correspondiente a dicha visita.

Al finalizar la visita se entregará constancia de asistencia a los licitantes participantes.

La visita es obligatoria. Los Licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica copia de la constancia que para esos efectos emitió el personal de la DGTI, la no presentación de dicha constancia será motivo del desechamiento de su propuesta.

### **I.5. ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES**

La Entrega, Instalación y puesta en Operación de los Bienes será en las instalaciones de esta Secretaría ubicadas en Reforma 93, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtemoc, C.P. 06030, a más tardar dentro los 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo.

### **II. PENAS CONVENCIONALES.**

<b>Concepto de penalización</b>	<b>Penalización</b>
Entrega, Instalación y puesta en Operación de los Bienes	Uno por ciento (1%) del monto total del contrato antes de IVA, por cada día natural de atraso.

### **III. RELACIÓN DE BIENES SUJETOS DE ADQUISICIÓN MEDIANTE LA PRESENTE INVITACIÓN**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MARCA Y MODELO</b>
<b>1</b>	<b>EQUIPOS DE RUTEO</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>2</b>	<b>3COM MODELO ROUTER MSR 30-20</b>
<b>2</b>	<b>EQUIPOS DE LAN SWITCHING</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>1</b>	<b>3COM SWITCH 5500G-E1 24 PORT</b>
<b>3</b>	<b>EQUIPOS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>1</b>	<b>IPS TIPPING POINT X50G</b>
<b>4</b>	<b>EQUIPO DE COLABORACIÓN A DISTANCIA</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>1</b>	<b>EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA HDX 4002 XL</b>

**IV. CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR**

Concepto	1
Cantidad	2
Instalación	Deberá considerar la instalación con todos los accesorios y material necesarios.
Garantía	36 meses

Características	Descripción de características solicitadas
<b>EQUIPOS DE RUTEO 3COM MODELO ROUTER MSR 30-20</b>	<p>Plataforma de router multi-servicio flexible y preparada para OSN con servicios integrados seguros en una plataforma única.</p> <p>Debe incluir encriptación basada en hardware y procesamiento de voz integrados.</p> <p>Las configuraciones de despliegue flexibles deberán de disponer de hasta 1 Gb de memoria y una capacidad de transmisión de 220 kbps.</p> <p>Debe de disponer de al menos dos ranuras para Módulos de Interfaz Multifunción, cuatro para Tarjetas de Interfaz Inteligentes, dos para módulos de servicio mejorado (para funcionalidades de encriptación), dos para módulos de procesamiento de voz, y una para coprocesamiento de voz.</p> <p>Debe contar con plataforma de ruteo resistente ante fallos y con multitud de funcionalidades, incluyendo soporte de IPv6 y MPLS.</p> <p>Debe contar al menos con:</p> <p>Procesador Power PC de 533 MHz con un caudal de 220 kbps.</p> <p>Plataforma preparada para Servicios Abiertos de Networking que proporcione flexibilidad para aplicaciones y servicios</p> <p>Cartera completa de conexiones WAN, LAN y de voz, así como Módulos de Servicios Abiertos de Networking (OSM por sus siglas en ingles de Open Services Module) para los requisitos actuales y futuros de conectividad y servicios de aplicación Corporativa.</p> <p>Encriptación integrada basada en hardware opcional, que soporte la encriptación estándar de datos de red (SNDE) y la encriptación avanzada de datos de red (ANDE) mediante módulos de servicio mejorado (ESM)</p> <p>Procesamiento integrado de voz opcional, para telefonía IP y conectividad PSTN sin discontinuidades.</p>

	<p>Soporte de ruteo de próxima generación - preparado para IPv6 y MPLS TE</p> <p>Funcionalidades resistentes ante fallos y redundantes, que garantizan la disponibilidad de la red; se puede suministrar alimentación externa para una mayor resistencia ante fallos</p> <p>Capacidades avanzadas de seguridad y control integradas, incluyendo VPN, firewall y encriptación</p> <p>Integración convergente de datos, voz y vídeo, con QoS y ruteo multicast estándar</p> <p>Al menos dos ranuras para MIM y cuatro para SIC, dos para módulos de servicio mejorado (para funcionalidades de encriptación), dos para módulos de procesamiento de voz, y una para coprocesamiento de voz, 1 ranura para módulo coprocesador de voz; puertos 10/100 Ethernet; 2 puertos SFP; 2 ranuras USB (1.1); 1 ranura Compact Flash; 1 puerto de consola; 1 puerto auxiliar; 1 entrada de fuente de alimentación redundante.</p> <p>Soporte de Protocolos WAN: PPP y Multilink PPP (MP), cliente y servidor PPPoE, PPP/MP sobre Frame Relay, Frame Relay y Multilink Frame Relay (MFR), Fragmentación de Frame Relay, compresión y Frame Relay sobre IP, modelado de tráfico de Frame Relay (FRTS), ATM (IPoA, IPoEoA, PPPoA, y PPPoEoA), DCC y dialer watch, HDLC, LAPB, X25, X25 sobre TCP, X25 a TCP, X25 PAD, grupos de salto X25, X25 CUG, DLSW (v1.0/2.0) ISDN, ISDN Network ISDN QSIG, MODEM.</p> <p>Ruteo Estático, RIP v1 y v2, OSPF, OSPF v3, BGP IV, IS-IS, IGMP, PIM-DM, PIM-SM, MBGP, MSDP</p> <p>Protocolos LAN: ARP, VLAN, STP, RSTP, MSTP, bridging transparente, GARP, GVRP, tecnología de agregación de puntos (PAT) y protocolo LACP, Ethernet.</p> <p>Seguridad basada en puerto: cliente y servidor PPPoE, portal, IEEE 802.1X, AAA: autenticación local, RADIUS, TACACS, Firewall ASPF, ACL, filtrado, Seguridad de datos IKE, IPSec, encriptación (DES, AES, 3DES), portal, y L2TP, NAT/NAPT, PKI, RSA, SSH v1.5 y v2, SSL, URPF, GRE.</p> <p>Capacidad de VPN: GRE, L2TP, DVPN, IPSec.</p> <p>QoS con clasificación de tráfico, políticas de tráfico, administración de congestión, evitación de congestión, modelado de tráfico, Frame Relay QoS, MPLS QoS, MP QoS/LFI, PPP/MoFR QoS, ATM QoS, subinterface QoS, cRTP/IPHC.</p>
--	---

	Resistencia ante Fallos: imágenes software duales, VRRP (protocolo de redundancia de router virtual), Centro de backup, auto detección; entrada de alimentación redundante.

Concepto	2
Cantidad	1
Instalación	Deberá considerar la instalación con todos los accesorios y material necesarios.
Garantía	36 meses

Características	Descripción de características solicitadas
<b>EQUIPOS DE LAN SWITCHING 3COM SWITCH 5500G-E1 24 PORT</b>	<p>Switching Gigabit Ethernet E1 de 24 Puertos 10/100/1000 apilable de primera clase para aplicaciones avanzadas de extremo, con software de imágenes mejoradas (E1).</p> <p>Debe proveer 24 puertos Ethernet 10/100/1000, 4 de estos puertos para uso dual con cuatro puertos Gigabit basados en SFP. Ranura para módulo de expansión con conectividad adicional Gigabit o 10-Gigabit Ethernet.</p> <p>Debe soportar tecnología de apilamiento distribuido y resistente ante fallos, con ancho de banda de apilamiento de 48 Gbps (96 Gbps full-duplex) y ruteo avanzado de Capa 3 (RIP / OSPF), QoS de Capa 2 - 4 y funcionalidades de limitación de velocidades.</p> <p>Este switch debe contar con funcionalidades de seguridad - SNMP v3, SSH, login de red - y apilamiento resistente ante fallos y hot-swappable, para una administración y monitorización simplificadas.</p> <p>Debe compartir el mismo sistema operativo de otros switches y ruteadores modulares de primera clase de la Red Interinstitucional Federal, a fin de que permita administrar toda una infraestructura distribuida de switching y ruteo a partir de una única plataforma de administración CLI o SNMP.</p> <p>Debe contar con 20 puertos 10/100/1000; 4 puertos Gigabit de uso dual 10/100/1000 o SFP; 1 ranura para módulo de expansión.</p> <p>Diseño escalable y apilable, con apilamiento resistente a fallos hasta una altura de ocho unidades, o opcionalmente hasta 448 puertos Gigabit Ethernet.</p> <p>Debe contar con la disponibilidad de módulos 10-Gigabit Ethernet, para</p>

	<p>interconectar switches de núcleo y de distribución.</p> <p>Debe contar con capacidad de switching de hasta 184,0 Gbps, velocidad de transmisión de hasta 136,9 Mpps, y ancho de banda de apilamiento de 48 Gbps (96Gbps full-duplex).</p> <p>Debe tener el rendimiento a velocidad de cable en todos los puertos de una pila con ancho de banda óptimos para datos críticos para el usuario y comunicaciones de alta velocidad.</p> <p>Debe tener funcionamiento multi-capa con rutas estáticas, funcionalidad de Capa 3 basada en RIP, OSPF, y PIM-DM y PIM-SM.</p> <p>Debe contar con tecnología de apilamiento que permita crear pilas con una altura de hasta ocho unidades con disponibilidad y resistencia ante fallos similares a las de un chasis, frente a las configuraciones tradicionales de troncales agregadas.</p> <p>Toda la pila se deberá poder administrar como una única entidad de administración IP, con reparto sin unidad maestra de la información crítica de ruteo entre todas las unidades, para una rápida recuperación de fallos.</p> <p>Las funcionalidades de reparto de carga y de trunking en toda la pila deberán ayudar a eliminar los paquetes descartados y los cuellos de botella de tráfico y a mejorar la disponibilidad de los servidores.</p> <p>Debe contar con funciones integradas de aplicación de seguridad distribuida.</p> <p>Debe contar con listas avanzadas de control de acceso (ACLs) basadas en tiempo que permitan proteger los recursos esenciales de la red frente a accesos no autorizados y corrupción de datos.</p> <p>Se deberá de disponer de autenticación basada en el usuario y encriptación DES de 56 ó 168 bits, permitiendo a asegurar los protocolos de Capa 3 y los controles de administración.</p> <p>Debe ser actualizable a capacidades Power over Ethernet (PoE) con una fuente de alimentación habilitada para PoE sustituible in situ.</p> <p>Debe tener consolidado el control administrativo sobre toda la infraestructura de switching, mediante un sistema operativo compartido, contribuyendo así a un contexto de red más unificado y a proporcionar una visibilidad y un control sin precedentes desde el extremo hasta el núcleo de la red.</p> <p>Debe contar con soporte integrado de funcionamiento con alimentación</p>
--	--

	<p>AC y DC que permita aprovechar su actual distribución de alimentación y extender de forma rentable el suministro de alimentación hasta el extremo de la red.</p> <p>Debe contar con fuente de alimentación redundante DC disponible.</p> <p>Especificaciones: 20 puertos 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T con auto-negociación configurados como auto MDI/MDIX. 4 puertos Gigabit de uso dual 10/100/1000 o SFP. 1 puerto de alimentación RPS (-48 VDC). 1 puerto de consola RJ-45. 2 puertos de apilamiento dedicados, y 1 ranura para módulo opcional.</p> <p>Rendimiento con capacidad de switching de hasta 184,0 Gbps, velocidad de transmisión de hasta 136,9 Mpps (con módulo 10-Gigabit de 2 puertos); velocidad de transmisión de hasta 107,1 Mpps (sin módulo opcional). Capacidad de apilamiento de hasta 8 unidades de switch, 448 puertos Gigabit, con 16 puertos 10-Gigabit; apilamiento interconectado en configuración activo/activo de reparto de carga mediante puertos integrados de apilamiento de 48 Gbps dedicados (96 Gbps full-duplex).</p> <p>Operación de: Capa 2 IEEE 802.Q VLANs, LACP 802.3ad, control de flujo 802.3x full-duplex, STP 802.1D, RSTP 802.1w, Arranque rápido con protección BDPU, filtrado multicast IGMP v1/v2.</p> <p>Capa 3 Routing basado en hardware, ECMP, ARP, interfaces virtuales, ruteo estático/dinámico, RIPv1/v2, OSPF, transmisión de Capa 3 ASIC, PIM-DM, PIM-SM, snooping IGMP v1/v2, Relay DHCP.</p> <p>Resistencia ante fallos LACP IEEE 802.3ad, unidades de switch hot-swappable, el RPS DC debe proporcionar redundancia de alimentación N+1, cambio sin discontinuidades entre modos AC y DC en caso de fallo.</p> <p>Convergencia con Round robin ponderada (WRR), asignación de colas equitativa ponderada (WFF) / por estricta prioridad (SPQ), Clase de Servicio / Calidad de Servicio IEEE 802.1p, clasificación, priorización y filtrado IPv6, limitación de velocidad de entrada (ingress) y salida (egress), administración de ancho de banda basada en caché de web.</p> <p>Seguridad mediante RADIUS, autenticación PAP/CHAP/EAPoL (EAP sobre LAN), contabilidad de sesión, SSHv1.5, listas de control de acceso (ACLs); filtrado de paquetes; encriptación SNMP v3, login de red IEEE 802.1X, autenticación, auto-iniciación de VLAN y perfiles de QoS,</p>
--	--

	<p>privilegios de acceso multinivel; recuperación de contraseña de administración, registros de actividad de administración.</p> <p>Posibilidades de administración GUI basada en web, SNMP, Telnet, CLI, RMON-1 (estadísticas, histórico, alarmas, eventos), SMON, múltiples imágenes software, recogida y generación de informes de estadísticas de intercambio de bancos, polling/ping remoto (sólo en modo unicast), backup y recuperación de software, Xmodem, asignación de direcciones IP mediante manual/DHCP/BOOTP.</p> <p>Herramientas de depuración de red, Tracker DHCP, helper UDP, traceroute, mirroring de puerto 1 a 1 (sólo unidad independiente).</p> <p>Fuente de alimentación integrada de 50/60 Hz AC; entrada de 90-240 VAC; que soporte múltiples modos de alimentación: sólo AC, AC y DC, y sólo DC.</p> <p>Capacidad de fuente de alimentación DC redundante (RPS).</p>
--	--

Concepto	3
Cantidad	1
Instalación	Deberá considerar la instalación con todos los accesorios y material necesarios.
Garantía	36 meses en todos sus componentes

Características	Descripción de características solicitadas
<b>EQUIPOS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS IPS TIPPING POINT X50G</b>	<p>Plataforma Unificada de Seguridad que debe ofrecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un sistema de prevención de intrusos IPS</li> <li>• Soporte de Red Privada Virtual (VPN)</li> <li>• Firewall de inspección de estado de paquetes.</li> <li>• Administración de Ancho de Banda por aplicación</li> <li>• Ruteo IP multicast para audio/video y filtrado de contenido Web.</li> <li>• Debe permitir el comprobar el tráfico erradicando las amenazas y ayudando a impedir el hijacking de ancho de banda y el trafico malicioso, tal como el "Spyware", "Gusanos", "Virus", "Troyanos", intentos de "Phishing", amenazas de VoIP y todo tipo de actividades potencialmente dañinas.</li> <li>• Debe soportar usuarios ilimitados.</li> <li>• Debe rastrear las amenazas dentro de los túneles VPN IPsec, priorizar las aplicaciones en tiempo real como las de Videoconferencia IP y aplicar políticas de usos al bloquear o limitar la velocidad de las aplicaciones no críticas.</li> <li>• Deberá de permitir la actualización de firmas digitales por un periodo mínimo de 3 años.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá proveer el soporte por parte del fabricante en un periodo de 3 años con un tiempo de respuesta de al menos al siguiente día hábil.</li> </ul>
--	---

Concepto	4
Cantidad	1
Instalación	Deberá considerar la instalación con todos los accesorios y material necesarios.
Garantía	36 meses en todos sus componentes

Características	Descripción de características solicitadas
<b>EQUIPO DE COLABORACIÓN A DISTANCIA EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA HDX 4002 XL</b>	<p>Sistema de videoconferencia personal ejecutiva de escritorio con capacidad para el establecimiento de enlaces de videoconferencia de telepresencia en alta definición en audio y video, y capacidad de compartir contenidos.</p> <p>El sistema deberá incluir Codec de Alta Definición integrado dentro del equipo, Cámara de Alta Definición de 5 megapíxeles integrada dentro del equipo, LCD de 20" de Alta Definición integrado dentro del equipo, Software integrado para la Compartición de Contenidos y para la inclusión de la Imagen del participante dentro del mismo contenido, Kit de micrófonos estereo integrado dentro del equipo, Kit de Bocinas estereo también integrado dentro del equipo, y teclado con display para la marcación y programación de la videoconferencia.</p> <p>Deberá ser diseñado para desempeño de comunicación visual de alta definición, con una pantalla de video de 20.1", un sistema de sonido en estéreo.</p> <p>Deberá permitir al usuario el compartir contenidos durante la sesión de videoconferencia.</p> <p>Deberá incluir en forma integrada dos micrófonos de Alta Definición de manera tal que permitan que los usuarios escuchen las voces de los participantes remotos en estéreo, y deberá incluir en forma integrada en el equipo bocinas (altoparlantes) avanzadas de cuatro vías.</p> <p>Deberá tener la posibilidad opcional de operar en modo multipunto y sin requerir hardware adicional, enlazando hasta 3 sitios remotos mas, en forma simultánea en una sola sesión de videoconferencia.</p> <p>Deberá permitir que la sesión de videoconferencia se realice con la colaboración de contenidos en forma sencilla, siendo este tipo de contenidos tales como presentaciones PowerPoint, Gráficos, documentos en Word, hojas de cálculo y archivos multimedia a fin de que se puedan incorporar en la comunicación visual de la</p>

	<p>videoconferencia, del mismo modo se deberá también permitir la integración de la imagen del usuario en primer termino del contenido y aparecer como parte de la presentación que se esta compartiendo en la sesión de videoconferencia.</p> <p>Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Video conferencia de alta definición con comunicaciones naturales en 1280 x 720 a 30 fps (720p)</li><li>• Voz de alta definición con sonido estéreo de alta fidelidad.</li><li>• Contenido compartido de alta definición para compartir gráficos, presentaciones y contenido enriquecido en medios, con sistemas de Alta Definición y no de Alta Definición.</li><li>• Display grande en Alta Definición con pantalla ancha de 20.1” para presentaciones convincentes y comunicación visual realista.</li><li>• Sistema de audio de Alta Definición con al menos cuatro altoparlantes (Bocinas) integrados y micrófonos con sonido estéreo robusto.</li></ul> <p>Estándares y protocolos de video</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• H.264</li><li>• H.263++</li><li>• H.261</li><li>• H.239 / Gente mas Contenido y Gente en el Contenido</li><li>• H.263 y H.264 Ocultación de errores de video</li></ul> <p>Resolución video de personas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 720p, 30fps a 832 Kbp.– 4 Mbps.</li><li>• 4SIF (704 x 480)/4CIF (704 x 576) a 256 Kbps – 832 Kbp.</li><li>• 4SIF (704 x 480)/4CIF (704 x 576) a 256 Kbps – 4 Mbps</li><li>• SIF (352 x 240), CIF (352 x 288)</li><li>• QSIF (176 x 120), QCIF (176 x 144)</li></ul> <p>Resoluciones entrada PC soportadas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1680x1050, 1280x1024, 1280x720, 1024x768, 800x600</li></ul> <p>Pantalla</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Display LCD 20.1" con pantalla ancha de Alta Definición</li><li>• Resolución nativa 1680 x 1050</li><li>• Aspecto 16:9</li></ul> <p>Cámara</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cámara de 5 megapixeles</li><li>• Resolución captura video 1280 x 720</li><li>• Campo de visión 65°</li><li>• Zoom digital 2x</li><li>• Control de cámara EPTZ</li><li>• Obturador de privacidad</li></ul>
--	---

	<p><b>Bocinas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Rango de frecuencia: 85Hz - 20kHz</li><li>• Cuarto altoparlantes integrados en el equipo.</li></ul> <p><b>Estándares y protocolos de audio</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• StereoSurround™</li><li>• Ancho de banda 22 kHz</li><li>• Ancho de banda 14 kHz con G.722.1 Anexo C</li><li>• Ancho de banda 7 kHz con G.722, G.722.1</li><li>• Ancho de banda 3.4 kHz con G.711, G.728, G.729A</li><li>• Control automático de ganancia</li><li>• Supresión automática de ruido</li><li>• Adaptación instantánea de cancelación de eco</li><li>• Ocultación de errores de audio</li><li>• Entrada de audífonos para privacidad</li></ul> <p><b>Estándares ITU soportados</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicaciones H.221</li><li>• Control cámara remota H.224/H.281</li><li>• Control cámara remota H.323 Anexo Q</li><li>• H.225, H.245, H.241, H.331</li><li>• Stream dual H.239</li><li>• H.231 en llamadas multipunto</li><li>• H.243 chair control</li><li>• H.460 NAT/.rewall traversal</li><li>• BONDING, Modo 1</li></ul> <p><b>Interface de usuario</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Servicios de Directorio</li><li>• Administración de Sistema<ul style="list-style-type: none"><li>- Basada en web</li><li>- SNMP</li><li>- Aplicación de Administración</li></ul></li><li>• CDR</li><li>• Soporte API</li><li>• Idiomas soportados (17)</li><li>• Posibilidad de Integración a un Grabador de Videos en Alta Definición</li><li>• Capacidad de actualizaciones futuras de software vía USB</li></ul> <p><b>Redes</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Interfaces<ul style="list-style-type: none"><li>- Switch de 2 puertos 10/100 auto NIC, conector RJ45</li><li>- Conector tel analógico RJ11</li></ul></li><li>• H.323 hasta 4 Mbps (2 Mbps std)</li><li>• SIP hasta 4 Mbps (2 Mbps std)</li><li>• RS232</li></ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Data pass-through</li><li>- Subtitulaje</li><li>• H.320 (Opcional)<ul style="list-style-type: none"><li>- ISDN Quad BRI</li><li>- ISDN PRI T1 o E1</li><li>- Serial (RS449, V.35, RS 530) hasta 2 Mbps</li></ul></li><li>• Recuperación de Paquetes Perdidos<ul style="list-style-type: none"><li>- Tamaño MTU reconfigurable (sólo IP)</li></ul></li></ul>
--	---

**DOCUMENTACIÓN (PRESENTAR EN PROPUESTA TÉCNICA)**

- Currículo del licitante y relación de principales clientes en el sector público y/o privado (adjuntando copia simple de uno o varios contratos), incluyendo datos de ubicación, teléfono y nombre de las personas a contactar, que acredite cuando menos un año de experiencia en la instalación de equipos de colaboración, comunicaciones y seguridad iguales o equivalentes a los solicitados por la Convocante.
- Currículo del ingeniero o técnico, que será el líder del presente proyecto y el cual deberá supervisar la entrega, instalación y puesta en operación de los equipos de la presente invitación.
- El proveedor deberá contar con personal certificado por el fabricante, en alguna de las siguientes certificaciones “Switching”, “Plataforma Unificada de Seguridad”, Infraestructura de Videoconferencia ó en la Implementación de Tecnología de Comunicaciones.
- El proveedor deberá presentar carta emitida del fabricante en original, donde acredite a la empresa participante como distribuidor autorizado de los equipos propuestos, dicha carta deberá estar dirigida a la convocante con fecha reciente e indicar el número de la invitación

**NOTA: LOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE SER EVALUADOS POR EL ÁREA TÉCNICA REQUERENTE DEL SERVICIO Y DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL DICTAMEN RESPECTIVO.**

**EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN BASES, AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.**

La vigencia de la propuesta será por el tiempo que dure el procedimiento de la presente Invitación.

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES**  
**OFICIALÍA MAYOR**



Nombre del Representante Legal

Firma

## **I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE SE REQUIERE ADQUIRIR:**

### **PARTIDA DOS**

SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES DIGITALES DE RADIOCOMUNICACIÓN EN LA BANDA DE UHF

#### **I.1. VIGENCIA DEL CONTRATO**

A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 **AUN CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CONCLUYA EN FECHA ANTICIPADA.**

#### **I.2 CONDICIONES DE ENTREGA:**

La entrega de los bienes será de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 de este Anexo 1 Técnico y deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañe en su transportación hasta el momento de su recepción. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor. La entrega será por cuenta y riesgo de éste.

#### **I.3. FORMA DE PAGO:**

La Secretaría realizará el pago correspondiente una vez concluido el suministro de los equipos portátiles de radiocomunicación, mediante la formulación de la factura correspondiente, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la presentación de la misma. El proveedor, deberá presentar la factura debidamente requisitada, para su validación y trámite de pago ante la Dirección General de Tecnologías de la Información. El pago se efectuará por medio de la Dirección General de Programación y Presupuesto a través del SIAFF.

Para agilizar el trámite de pago, la facturación deberá contener los mismos conceptos considerados en el Anexo 2 “Económico”.

#### **I.3. SUMINISTRO DE LOS BIENES**

La Entrega, Instalación y puesta en Operación de los Bienes será en las instalaciones de esta Secretaría ubicadas en Reforma 93, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtemoc, C.P. xxxx, a más tardar dentro los 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo.

## **II. PENAS CONVENCIONALES.**

<b>Concepto penalización</b>	<b>de</b>	<b>Penalización</b>
Suministro y puesta en Operación de los Bienes		Uno por ciento (1%) del monto total del contrato antes de IVA,

	por cada día natural de atraso.
--	---------------------------------

**III. RELACIÓN DE BIENES SUJETOS DE ADQUISICIÓN MEDIANTE LA PRESENTE INVITACIÓN**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO
1	<b>EQUIPOS PORTÁTILES DIGITALES DE RADIOCOMUNICACIÓN</b>	<b>EQUIPO</b>	7	

**IV. CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR**

Concepto	1
Cantidad	7
Garantía	12 meses

Características	Descripción de características solicitadas
<b>EQUIPOS PORTÁTILES DIGITALES DE RADIOCOMUNICACIÓN</b>	<p><b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>14 Caracteres alfanuméricos en pantalla.</li> <li>Iconos de funciones y estatus en pantalla.</li> <li>Tecla de emergencia auxiliar.</li> <li>Tonos de alerta programables.</li> <li>Software de programación en Windows KPG-111DK FPU.</li> <li>Memoria flash.</li> <li>Opción para tarjeta VGS-1/grabación de voz</li> <li>Scan sencillo/multizona y con doble prioridad</li> </ul> <p><b>DIGITAL/GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>NXDN Interfaz digital.</li> <li>Vocoder AMBE+2</li> <li>Canales de 6.25 y 12.5 kHz.</li> <li>Alias en pantalla.</li> <li>Llamada de búsqueda.</li> <li>Llamada de emergencia.</li> <li>Encriptación NXDN 32,767 códigos diferentes.</li> <li>Envío y recepción de hasta 207 mensajes de texto pregrabados de 16 caracteres.</li> <li>Desactivación de radio vía aire ( Vía software de despacho ).</li> <li>Envío y recepción de mensajes cortos de 100 caracteres editable por teclado.</li> <li>Reportes GPS con PTT-ID y EMERGENCIA.</li> <li>Reporte GPS con mensajes de estatus.</li> <li>Historial GPS con tarjeta VGS-1</li> </ul>

	<p><b>MODO DIGITAL-TRONCAL</b> ID de monitor prioritario 1 y 2. Entrada tardía "Late entry". Llamada general "Broadcast". Capacidad de 30 canales por sitio. Operación en modo mixto Troncal Digital/ FM Análogo. Reagrupamiento Dinámico Multisitio. Enlace hasta 16 sitios por IP</p> <p>Rango de frecuencia: 450-520 MHz o 400-470 MHz Número de canales: 512 Espaciamiento de canal: 12.5/25 KHz o 6.25/12.5 KHz Impedancia de antena: 50 Ohms</p> <p>Incluya cargador</p> <p>Incluya micrófono con audífono de dos cables Características: Micrófono de solapa de dos cables, excelente para seguridad privada. El tubo acústico transparente de bajo perfil proporciona una excelente calidad de audio. Botón de PTT al lado del micrófono Incluye: Cable de uso rudo para máxima durabilidad</p>
--	---

**DOCUMENTACIÓN (PRESENTAR EN PROPUESTA TÉCNICA)**

- Currículo del licitante y relación de principales clientes en el sector público y/o privado (adjuntando copia simple de uno o varios contratos), incluyendo datos de ubicación, teléfono y nombre de las personas a contactar, que acredite cuando menos un año de experiencia en el suministro de equipos portátiles de radiocomunicación iguales o equivalentes a los solicitados por la Convocante.

**NOTA: LOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE SER EVALUADOS POR EL ÁREA TÉCNICA REQUERENTE DEL SERVICIO Y DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL DICTAMEN RESPECTIVO.**

**EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN BASES, AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.**

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma

**ANEXO 2 Económico**

**Propuesta Individual ( ) Propuesta Conjunta (...)**  
**Margen de Preferencia Si ( ) No ( )**

LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS (PARTIDAS) NO PODRÁ MODIFICARSE CON PROPUESTAS DISTINTAS, SALVO QUE DICHAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DE LO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:**

**PARTIDA UNO**

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	EQUIPOS DE RUTEO	EQUIPO	2	3COM MODELO ROUTER MSR 30-20		
2	EQUIPOS DE LAN SWITCHING	EQUIPO	1	3COM SWITCH 5500G-E1 24 PORT		
3	EQUIPOS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS	EQUIPO	1	IPS TIPPING POINT X50G		
4	EQUIPO DE COLABORACIÓN A DISTANCIA	EQUIPO	1	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA HDX 4002 XL		
<b>SUBTOTAL (1)</b>						
<b>DESCUENTO</b>						
<b>SUBTOTAL (2)</b>						
<b>IVA</b>						
<b>GRAN TOTAL</b>						

**PARTIDA DOS**

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	EQUIPOS PORTÁTILES DIGITALES DE RADIOCOMUNICACIÓN	EQUIPO	7			
<b>SUBTOTAL (1)</b>						
<b>DESCUENTO</b>						
<b>SUBTOTAL (2)</b>						
<b>IVA</b>						
<b>GRAN TOTAL</b>						

**Condiciones de la Propuesta Económica:**

- 1.- La vigencia de los precios propuestos será por el tiempo que dure el procedimiento de la presente invitación.
- 2.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato que de resultar ganador me sea asignado.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES**  
**OFICIALÍA MAYOR**



México, D. F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma

**ANEXO 3**  
**FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)**

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas: INV-BI-RF-013-2009

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación ó Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		Fecha:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario  
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**ANEXO 4**

**(Carta de los artículos 50 y 60 de la Ley)**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
PERIFERICO SUR N° 4271,  
NIVEL 5, COL. FUENTES DEL PEDREGAL  
C. P. 14149, MÉXICO, D. F.

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha \_\_\_\_\_ emitida por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, relativa a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. INV-BI-RF-013-2009, para la Adquisición, Instalación y puesta en Operación de Equipos de Colaboración, Comunicaciones y Seguridad, así como Suministro de Equipos Portátiles Digitales de Radiocomunicación en la Banda de UHF, el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

---

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**ANEXO 5**  
**(Carta de aceptación de Términos, Especificaciones y Condiciones incluidas en la Convocatoria)**

(Membrete de la persona física o moral)

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
PERIFERICO SUR N° 4271,  
NIVEL 5, COL. FUENTES DEL PEDREGAL  
C. P. 14149, MÉXICO, D. F.

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que \_\_\_\_\_(persona física o moral) \_\_\_\_\_ con relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. INV-BI-RF-013-2009 para la Adquisición, Instalacion y puesta en Operación de Equipos de Colaboración, Comunicaciones y Seguridad, así como Suministro de Equipos Portátiles Digitales de Radiocomunicación en la Banda de UHF, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta invitación conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma; asimismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

---

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA



**ANEXO 6**  
**(Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)**  
**(PARA PERSONAS MORALES)**  
**(EN CASO DE CONTRATOS CON MONTO HASTA \$300,000.00)**

(Membrete de la persona moral)

RFC: \_\_\_\_\_ Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_

Actividad Preponderante: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante o Apoderado Legal \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_ Correo-e: \_\_\_\_\_

Autorización para el pago a plazo:  SI  NO

**Datos del Servicio**

Tipo de contratación: \_\_\_\_\_

Monto: \_\_\_\_\_ Periodo: Del \_\_\_\_\_ Al \_\_\_\_\_

Número de contrato: \_\_\_\_\_

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- |  |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. La empresa ha presentado en tiempo y forma sus declaraciones por impuestos federales, excepto las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los últimos ejercicios fiscales (notas 1 y 2).</li><li>2. Está al corriente en la presentación de las declaraciones de pagos provisionales correspondientes por concepto de impuestos federales<sup>1</sup>.</li><li>3. No tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN e ISTUV. (Sólo para el caso en que se cuente con autorización para el pago a plazo)</li><li>4. No ha incurrido durante el presente ejercicio fiscal en ninguna de las causales de revocación del artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación<sup>2</sup>.</li></ol> |
|--|

Asimismo, se manifiesta que la celebración del contrato en cuestión, se realizó dando cumplimiento a todas las disposiciones aplicables en la materia.

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009

El Representante

Nombre y Firma

<sup>1</sup> Si la fecha del documento es anterior al 31 de marzo, esto se refiere a los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

<sup>1</sup> Cuando los contribuyentes tengan menos de 3 años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro deberá considerar a partir del año de inscripción.

<sup>1</sup> Es decir estar al corriente en la declaración de los pagos provisionales de los ejercicios para los que no se haya presentado declaración anual.

<sup>2</sup> a) Desaparezca o resulte insuficiente la garantía de interés fiscal, sin que el contribuyente dé nueva garantía o amplíe la que resulte insuficiente.

b) El contribuyente sea declarado en quiebra o solicite su liquidación judicial.

c) El contribuyente no pague tres parcialidades sucesivas.



**ANEXO 6**

**(Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)  
(PARA PERSONAS FÍSICAS)  
(EN CASO DE CONTRATOS CON MONTO HASTA \$300,000.00)**

RFC: Fecha de Inscripción en el RFC:  
Nombre: Correo-e:  
CURP:  
Domicilio Fiscal:

Autorización para el pago a plazo:  SI  NO

**Datos del Servicio**

Tipo de contratación:  
Monto: Periodo: Del Al  
Número de contrato: Factura:

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1.- Haber presentado en tiempo y forma mis declaraciones por impuestos federales, excepto las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los últimos ejercicios fiscales.
- 2.- Estar al corriente en la presentación de las declaraciones de pagos provisionales correspondientes por concepto de impuestos federales<sup>3</sup>.
- 3.- No tener adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, excepto ISAN e ISTUV.  
(Sólo para el caso en que se cuente con autorización para el pago a plazo)
- 4.- No haber incurrido durante el presente ejercicio fiscal en ninguna de las causales de revocación del artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación<sup>4</sup>.

Asimismo, se manifiesta que la celebración del contrato en cuestión, se realizó dando cumplimiento a todas las disposiciones aplicables en la materia.

México, D. F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009

El Contribuyente

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

<sup>3</sup> Si la fecha del documento es anterior al 30 de abril, esto se refiere a los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

<sup>3</sup> Cuando los contribuyentes tengan menos de 3 años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro deberá considerar a partir del año de inscripción.

<sup>3</sup> Es decir estar al corriente en la declaración de los pagos provisionales de los ejercicios para los que no se haya presentado declaración anual.

<sup>4</sup> a) Desaparezca o resulte insuficiente la garantía de interés fiscal, sin que el contribuyente dé nueva garantía o amplíe la que resulte insuficiente.

b) El contribuyente sea declarado en quiebra o solicite su liquidación judicial.

c) El contribuyente no pague tres parcialidades sucesivas.

## **ANEXO 7**

### **TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. INV-BI-RF-013-2009

LA FIANZA DEBERA OTORGARSE EN FAVOR DE \_\_\_\_\_.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, RFC), HASTA POR LA CANTIDAD DE (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CUYO IMPORTE ES DE (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO), DE FECHA, (FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO). ESTA GARANTÍA CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO DURE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNTANCIA. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR. LA FIANZA SERÁ ACEPTADA EN SU MODALIDAD DE FIANZA ELECTRÓNICA .-FIN DE TEXTO.

**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES**



**ANEXO 8**

**ANEXO 9**  
**Para la STPS**

 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL OFICIALIA MAYOR DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES PERIFERICO SUR 4271, COL. FUENTES DEL PEDREGAL C.P. 14149 TEL: 30002267 FAX: 30002100 Ext. 2482		FUNDAMENTO LEGAL		<b>CONTRATO / PEDIDO</b>	
		ATN: REG. FED. CONT. TELEFONO FAX DELEG. C.P.		00      000 DIA MES AÑO HOJA 0      0      0      1 DE	
UNIDAD SOLICITANTE	NUM. PROVEEDOR 0	CONDICIONES DE ENTREGA		REQUISICION: RF	
LUGAR DE ENTREGA	PARTIDA PRESUPUESTAL	OFICIO/Fecha de AUTORIZACION DGPP		REQUISICION NUMERO	
DESTINO FINAL	ACUERDO:	PROCERIMIENTO		NUMERO DE MUESTRA o DISEÑO	
	REGION:	FECHA CAAS: / / 0		FECHA FALLO	
				DIA MES AÑO	
				0 0 0 0 0	
				LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICION SE CONSIGNAN AL REVERSO.	
				SUBTOTAL <u>0.00</u> - DESCUENTO <u>0.00</u> TOTAL <u>0.00</u> + I. V. A. <u>0.00</u> GRAN TOTAL <u>0.00</u>	

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y HASTA EL AUN CUANDO LOS BIENES Y/O SERVICIOS SE ENTREGUEN EN FECHA ANTICIPADA

ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
No. de Rev.	0	Ref.	PRODAA-06	Control.	FORDAA-06-01
			Página		1 de

LPI No. 00014001-01X-07

**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES**



**CLAUSULADO**

**PRIMERA.- OBJETO:** "El Proveedor" se obliga a suministrar los bienes o servicios descritos en el anverso de este documento.

**SEGUNDA.- FORMA DE SUMINISTRAR LOS BIENES:** "El Proveedor" se obliga a suministrar los bienes o servicios de conformidad con el presupuesto y las especificaciones requeridas por "La Dependencia".

**TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:** "La Dependencia" pagará el precio del contrato de la siguiente forma:

- El pago se realizará en una sola exhibición, una vez suministrados los bienes o servicios, salvo condiciones distintas pactadas. Los precios pactados en el presente contrato serán fijos.
- Todos los impuestos y derechos, sean de carácter federal, estatal ó municipal ó de cualquier naturaleza, serán a cargo de "El Proveedor", con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- El pago se efectuará en moneda nacional, dentro del plazo pactado en el anverso de este contrato, contados a partir de la fecha en que "El Proveedor" presente a la Dirección de Adquisiciones y Almacenes la documentación correspondiente de pago debidamente requisitada y ésta sea aprobada por el área antes citada. Cuando la operación sea en moneda extranjera, el pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio que este vigente a la fecha en que éste se haga efectivo.
- El pago se efectuará mediante depósito electrónico a la cuenta bancaria que para tal efecto hubiese notificado el proveedor en atención al SIAFF, salvo condición distinta pactada por las partes.

**CUARTA.- FIANZA:** "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato (sin considerar el I.V.A.), a favor de la Tesorería de la Federación, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo. La fianza no aplica si los bienes o servicios son entregados dentro del plazo antes descrito siempre y cuando se cuente con la validación de la unidad contratante. En caso de rescisión, la dependencia hará efectiva la aplicación de la garantía, misma que será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**QUINTA.- RELACIONES LABORALES:** "El Proveedor" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social."El Proveedor" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "La Dependencia", en relación con el suministro de los bienes o servicios objeto de este contrato.

**SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS:** "El Proveedor" no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, en términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN:** "La Dependencia" tiene el derecho de supervisar en todo momento y cuando así lo juzgue conveniente el desarrollo y cumplimiento del suministro de los bienes o servicios contratados con "El Proveedor". La supervisión la podrá hacer "La Dependencia" a través del servidor o servidores públicos que al efecto designe y "El Proveedor" se obliga a dar todas las facilidades para que se lleve a cabo.

**OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** "La Dependencia" podrá suspender en cualquier momento y de manera temporal, en todo o en parte, el suministro de los bienes o servicios contratados, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "La Dependencia" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, bastando para ello la comunicación dada por escrito a "El Proveedor", previo al vencimiento del plazo pactado para la entrega de los bienes. Así mismo podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado. En estos supuestos la dependencia reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN:** Serán causa de rescisión del presente contrato sin ninguna responsabilidad para "La Dependencia", sí "El Proveedor": a) no inicia el suministro de los bienes contratados en la fecha pactada; b) no realiza el suministro de conformidad con lo establecido en el presente contrato; c) suspende injustificadamente el suministro de los bienes o servicios; d) cede a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato en forma total o parcial; e) se declara en quiebra, huelga o cualquier otra situación análoga y f) en general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:** "La Dependencia" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualesquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, por lo que si "El Proveedor" incurra en cualesquiera de las causas a que se refiere la cláusula anterior, "La Dependencia" podrá optar por la rescisión del presente contrato, o bien, exigir su cumplimiento por la vía judicial. En caso de optar por la rescisión de contrato, se procederá según lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL:** En caso de atraso en la entrega de los bienes o servicios, se aplicará a "El Proveedor" una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto de los bienes o servicios pendientes de entregar, por cada día natural de mora; no pudiendo exceder esta cantidad del 10% del monto total del contrato. Si persiste la mora en la entrega de los bienes o servicios, se procederá en los términos de la cláusula anterior.

**DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Código Civil Federal. En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento del contrato, las Partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, y por lo tanto, "El Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.

**DÉCIMA CUARTA.- DEVOLUCIÓN:** "La Secretaría" hará devoluciones y cancelaciones de los bienes descritos en el presente instrumento jurídico, cuando no cumplan con la calidad y especificaciones establecidas o cuando no se entreguen dentro del horario estrictamente establecido por "la Secretaría". En el caso de devolución, "el Proveedor" se obliga a reponer a "la Secretaría" y sin condición, el bien devuelto por el almacén, en el plazo establecido para ello, contadas a partir de la notificación, mismo que no lo exime de la sanción por cada día de atraso en la entrega.

**DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Las Partes acuerdan que cualquier modificación a los términos del presente Contrato durante su vigencia será establecida por mutuo acuerdo entre ellas, por escrito debidamente firmado por sus representantes y con una antelación para su entrada en vigor de cuando menos cinco días naturales a la fecha en que se proponga la modificación, haciendo, en su caso, los ajustes que resulten necesarios en el costo y tiempo de los servicios.

**"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:**

Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como se desprende de la copia fotostática de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Comparece representado en este acto a través del C. \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, como lo acredita con copia fotostática de la escritura pública número \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_, quien declara "bajo protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

"Bajo protesta de decir verdad", el Representante Legal, los socios y/o accionistas no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Código Civil Federal, así como los ordenamientos fiscales vigentes a la fecha de la firma del presente contrato.

**"LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:**

Forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º, 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Quienes subscriben el presente contrato, lo hacen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2008, así como en el Acuerdo por el que se delega la facultad de suscribir convenios y contratos en los servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2001 y el oficio número 500/205, emitido por el Oficial Mayor del Ramo, el 1º de Marzo del 2005.

**EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO:**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:				
CARGO:				
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELÉFONO(S):			
	FECHA:	DIA	MES	ANO
OBSERVACIONES:				
SELLO DE RECEPCIÓN MESA DE CONTROL				

**ANEXO 9**

**DATOS PARA PAGO VIA DEPÓSITO ELECTRÓNICO**  
**Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)**

CONCEPTO	RESPUESTA
1.- Nombre o Razón Social como aparece en la cédula fiscal	
2.- Domicilio fiscal completo	
3.- Número telefónico	
4.- Registro Federal de Contribuyentes	
5.- CLABE estandarizada a 18 dígitos como aparece en el estado de cuenta	
6.- CURP en el caso de las personas físicas	
7.- Nombre completo de la institución de crédito	
8.- Número de sucursal bancaria	
9.-Número de plaza donde se abrió la cuenta	

ANEXAR COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DE LA EMPRESA CON NO MÁS DE DOS MESES DE ANTIGÜEDAD

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ANEXO TECNICO 1-A**  
**PROPUESTA TECNICA**



**ANEXO 10**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN**  
**CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN:**

DOCUMENTO	REQUISITO	RECIBIDO	
		SÍ	NO
1	Oficio de invitación a participar en el procedimiento.		
2	Formato de acreditación (Anexo 3)		
3	Original de Identificación oficial, vigente y copia simple		
4	Carta del artículo 50 y 60 de la Ley (Anexo 4)		
5	Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones incluidas en la convocatoria. (Anexo 5)		
6	Declaración de integridad		
7	Carta Compromiso		
8	Propuesta Técnica (Anexo 1)		
9	Propuesta Económica.(Anexo 2)		
10	Proposiciones Conjuntas		

SE RECIBIÓ CUANTITATIVAMENTE DOCUMENTACIÓN

\_\_\_\_\_  
 EL SERVIDOR PÚBLICO

## ANEXO 11

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)*

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero a la licitación pública internacional No. \_\_\_(3)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta de la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo la partida \_\_\_(6)\_\_\_ son originarios de los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de:

Contenido nacional establecidas en el artículo 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE _____ (7) _____	ATENTAMENTE _____ (8) _____
--------------------------------	--------------------------------

**INSTRUCTIVO PARA EL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CONFORME A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTAS:** a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.  
b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente

## ANEXO 12

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)*

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO REGLA SEGUNDA, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero a la licitación pública internacional No. \_\_\_(3)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa

\_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta de la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo la partida \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ son originarios de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, país que es parte del tratado de libre comercio \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ que contiene un título o capítulo de compras del sector público y cumplen con las reglas de \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_, para efectos de compras del sector público establecidas en dicho tratado, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE _____ (10) _____	ATENTAMENTE _____ (11) _____
---------------------------------	---------------------------------

**INSTRUCTIVO PARA EL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CONFORME A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar la denominación del tratado de libre comercio bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento.
9	Regla de origen o regla de marcado, según corresponda.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
11	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:**
- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
  - b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente

## ANEXO 13

### CADENAS PRODUCTIVAS

#### **Cadenas Productivas**

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

#### **¿Afiliarse?**

Afiliarse a **Cadenas Productivas** no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el **Sistema de Cadenas Productivas** que corre en internet. A través de **Cadenas Productivas** podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

#### **Cadenas Productivas ofrece:**

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*.
- Obtener liquidez para realizar más negocios.
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo.
- Agilizar y reducir los costos de cobranza.
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, **www.nafin.com**
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center **50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)**.
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita.
- Recibir información.
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*.

#### **Características descuento ó factoraje electrónico:**

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento).
- Descuento aplicable a tasas preferenciales.
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales.
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

## **ANEXO 14**

### **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SAC/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).

2000 301827

JLGF



SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA MAYOR

SEP-5 13:41

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA  
Y NORMATIVIDAD**

Oficio – Circular No. SACN/300/ **118/2003**

México, D.F., a 03 de Septiembre de 2003.

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de  
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”

**C.C. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS  
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
P R E S E N T E.**

Me permito hacer de su conocimiento que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 222 del Código Penal Federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el artículo 222 bis, cuyo texto se incluye en el anexo que enseguida se indica.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado y con fundamento en los artículos 7 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agradeceré su apoyo para que a partir de la recepción del presente, en las bases de las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se convoquen al amparo de los citados ordenamientos, se adjunte a las mismas el anexo a la presente circular, incluyendo en el índice y/o punto de las bases lo siguiente: “ANEXO NÚMERO \_\_\_\_\_.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

*SAU*  
*AA*

.. /

**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA  
Y NORMATIVIDAD**

Oficio – Circular No. SACN/300/ **148** /2003

Finalmente, agradeceré que para los mismos efectos, el contenido de este oficio se haga extensivo a los homólogos a Oficiales Mayores en las entidades agrupadas a su sector

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL SUBSECRETARIO**

  
**LIC. ROBERTO ANAYA MORENO**

**Con anexo: el indicado.**

**C.c.p.- Lic. Eduardo Romero Ramos.-** Secretario de la Función Pública.- Presente.  
**Lic. Aliza Chelminsky.-** Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia.- SFP.-Presente.  
**Dr. Guillermo Haro Bélchez.-** Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Presente.

 

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/14812003.  
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción, ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que

- prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
  
  - Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
  
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal

en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES**



Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

|||||

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; ó Invitación a cuando menos tres personas nacional ó internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Ó ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? :      SÍ                       NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió SÍ siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
Evento		Totalment e de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalment e en desacuerdo
Junta de Aclaraciones.					
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				

**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES**



	<b>Presentación y apertura de proposiciones técnicas.</b>				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	<b>Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.</b>				
Supuestos	La resolución técnica ( análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	<b>Evento</b>	<b>Totalment e de acuerdo</b>	<b>En general de acuerdo</b>	<b>En general en desacuerdo</b>	<b>Totalment e en desacuerdo</b>
	<b>Fallo</b>				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los prestadores de servicios adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	<b>Generales</b>				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la invitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra invitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la invitación se apego a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES**



SÍ

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ⇒ En la Subdirección de Procesos Licitatorios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Periférico Sur No. 4271, Nivel 4, Col. Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14149, México D.F, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 horas.
- ⇒ Durante el acto de notificación del Fallo, al Servidor Público designado para presidir dicho evento.
- ⇒ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección [licitaciones@stps.gob.mx](mailto:licitaciones@stps.gob.mx)